



FEYDL

03.02.01.04. 97



03.02.01.04. 97

PUESTA A DISPOSICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 2.000 HABITANTES Y EN ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE BURGOS (ORDEN 20/12/24 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN)

SOLICITUD DESFIBRILADORES

DATOS DEL FIRMANTE

NOMBRE Y APELLIDOS (Alcalde/Alcalde Pedáneo):

MUNICIPIO /ENTIDAD LOCAL MENOR:

DNI: DIRECCIÓN DEL LOCAL (ubicación del Desfibrilador):

Telf: E-mail:

***Todos los campos son obligatorios.**

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que me comprometo con las siguientes obligaciones:

- 1.-Disponer de un local cubierto en el municipio/entidad local menor, **de uso no sanitario**, con un espacio visible, para la ubicación del desfibrilador (se proporcionará la **dirección del local** en esta solicitud, pudiendo ser un local privado).
- 2.-Designar a **dos personas no sanitarias** para realizar la formación obligatoria de **8 horas lectivas** en relación con el manejo de DESA por personal no sanitario (la formación se impartirá en un día y la localidad y fecha serán designadas por la Diputación de Burgos).
- 3.-Garantizar la **conservación** y el **mantenimiento** del desfibrilador (DESA).
- 4.-Una vez se haya realizado la instalación del DESA y la formación del personal no sanitario se presentará, por el responsable del municipio/entidad local menor ante la Junta de Castilla y León, la **Declaración Responsable para la instalación del desfibrilador externo semiautomático (DESA)** en la siguiente dirección:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1284933058677/Tramite/1284158971534/Tramite>

Asimismo se deberá registrar electrónicamente el justificante de presentación en la sede electrónica de esta Diputación: www.burgos.es

5.- Someterme a las actuaciones de comprobación y control que efectúe la Diputación de Burgos.

LOPDGDD
3/2018

La presentación de esta solicitud implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero correspondiente de esta Diputación, siendo tratados de forma totalmente confidencial y únicamente podrán ser tratados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la solicitud. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión (incluye el derecho al olvido), limitación, portabilidad y oposición en cualquier momento y en los términos previstos en la legislación vigente, y siendo responsable del fichero la Diputación.

En a de de

Fdo.:

El Alcalde del municipio/El Alcalde Pedáneo

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS